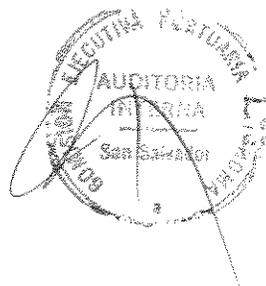


**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**EXAMEN DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS, CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL PUERTO DE LA UNIÓN,
DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018.**

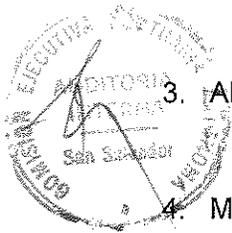


San Salvador, 28 de diciembre de 2018.

REF. UAI 021/2018.

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
3. ALCANCE DEL EXAMEN	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADO DEL EXAMEN	4
6. CONCLUSIÓN	17



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

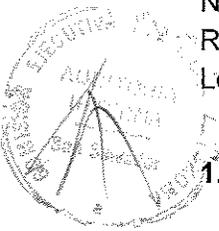
28 de diciembre de 2018.

REF. UAI 021/2018.

Ing. Nelson Edgardo Vanegas,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.

Comunico a usted que en cumplimiento a las actividades descritas en nuestro Plan Anual de Trabajo y Orden de Trabajo No. 32 de fecha 23 de noviembre de 2018, se efectuó **“Examen de Verificación de Vehículos, Consumo de Combustible y Mantenimiento Preventivo y Correctivo en el Puerto de La Unión, durante el periodo del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018”**, para lo cual nos apersonamos, principalmente a las oficinas de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, Sección Contabilidad y Departamento de Mantenimiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CEPA.

El examen, se desarrolló aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y el Manual de Auditoría Interna de la Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.



1. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, el uso, cuidado y conservación de vehículos de la Comisión, se encuentra regulado en su Art. 161, que establece que: “El uso, cuidado y conservación de los vehículos; así como el control de combustible de CEPA, estará regulado en el **“Manual para Uso de Vehículos y Control de Combustible”**, el cual será actualizado al menos cada dos años, por el Departamento Administrativo de Oficina Central, en coordinación con los encargados del control de vehículos de las empresas”. También, el Art. 55 de las normas, establece que: “CEPA contará con un Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a corto, mediano y largo plazo y las empresas lo tendrán en el área de su competencia para: a) Maquinaria y equipo, indispensable para operar los servicios portuarios y aeroportuarios...”.

El “Manual Para el Uso de Vehículos y Control de Combustible”, establece en su numeral 1. Normas para el control en el uso de vehículos y control de combustible, literal g): “El responsable de cada empresa que tenga bajo su cargo la administración de la flota vehicular, deberá contar con un archivo actualizado de los vehículos de “Uso

Administrativo General y de "Uso Operativo"; dicha información deberá contener por vehículo lo siguiente: Hoja de Inspección (Anexo 3), Reporte de Asignación de Activo en SADFI (Anexo 4), Liberación de Responsabilidades en el caso que aplique (Anexo 5), Bitácora Anual de Gastos de Mantenimiento (Anexo 6), copia de Tarjeta de Circulación, copia de Certificado del Seguro de vehículo, copia de Licencia de Conducir vigente del responsable y Punto de Acta emitido por Junta Directiva de la Comisión, autorizando al ejecutivo vehículo de "uso operativo".

Así mismo, en Punto Décimo del Acta 2920 del 17 de abril de 2018, Junta Directiva, atendiendo recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), relacionada con la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-16/2018, "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2018", acordó adjudicar el mantenimiento preventivo de los Lotes 2, 3, 4 y 5, y mantenimiento correctivo de los Lotes, 1, 2, 3, 4 y 5, para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo el Lote No. 3, el que corresponde al Puerto de La Unión, nombrando como Administrador del Contrato al señor Jorge Orantes, Supervisor Mecánico del Departamento de Mantenimiento del Puerto.

Auditoría Interna, con el fin de verificar el consumo de combustible y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la flota vehicular del Puerto La Unión, durante el periodo del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018, programó la presente actividad.



2. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Verificar que los desembolsos efectuados en concepto de gastos de mantenimiento preventivo y correctivo por reparación de vehículos de uso administrativo general y operativo; y, la razonabilidad del consumo de combustible, asegurándose que se efectúen conforme a lo establecido en el "Manual para el Uso de Vehículos y Consumo de Combustible" y el Contrato de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de CEPA y FENADESAL".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Verificar que el mantenimiento preventivo de cada vehículo, se realice de acuerdo al Control Mensual de kilometraje de Vehículos (Anexo 10) del Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y conforme al listado de actividades de trabajo comprendidos en los Programas de Mantenimiento por Tipo de Gammas de 5,000 Kms., ofertados por la Contratista para el Lote No. 3 según Bases de Licitación Pública CEPA LP-16/2018.

- ✓ Verificar que los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de llantas, baterías y otros repuestos, estén detallados en las Bitácoras de cada uno de los vehículos que conforman la flota vehicular, asegurándose que se efectúen conforme a normativas, manuales e instructivos, vigentes.
- ✓ Comprobar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados por la Contratista, se efectúe de acuerdo a los listados de actividades y trabajos comprendidos en los Programas de Mantenimiento por Gomas, y desperfectos mecánicos que se presenten; con base al número de kilómetros recorridos por cada vehículo (Anexo 21) de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-16/2018.
- ✓ Verificar que el combustible suministrado a la flota vehicular, se encuentre debidamente autorizado por la Gerencia portuaria, Jefaturas de Departamentos, Secciones o Unidades solicitantes; en los Pedidos de Combustible correspondientes.
- ✓ Verificar que la cantidad de galones diarios suministrados por los encargados del manejo de combustible, estén de conformidad con los Reportes de los Totalizadores que presentan las bombas de aceite diésel y gasolina regular, con la cantidad de galones diarios despachados mediante Pedidos de Combustible, autorizados por las jefaturas solicitantes.

Comprobar la razonabilidad de los saldos que presentan los Registros Auxiliares en el Informe de Movimiento de la Cuenta 231 09 003 001 Combustible, Informes de Existencias Diarias de Combustible; en relación con los saldos que muestran las Tarjetas de Inventario procesadas por la Encargada del Almacén, en el Sistema de Inventario del SADFI.

- ✓ Determinar si existe un adecuado control interno relacionado el uso de vehículos, gastos de mantenimiento y consumo de combustible del Puerto.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

El presente examen comprendió la verificación de documentos y registros, que respaldan el manejo, suministro y consumo de combustible de los 4 vehículos a cargo de la Sección de Recursos Humanos y 3 vehículos, asignados al Departamento de Operaciones, Sección de Seguridad Portuaria y Mantenimiento del Puerto, todos de uso operativo, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018.

4. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados).

- a) Visitamos las Oficinas del Departamento Administrativo, Departamento de Mantenimiento, Sección Recursos Humanos, del Puerto de La Unión, con el objeto de notificar y solicitar la información a examinar.

- b) Cotejamos los saldos que presenta el Informe de Movimiento de la Cuenta 834 19 002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con los registros de gastos de mantenimiento preventivo y correctivo que presentan las Bitácoras y documentos de cada uno de los vehículos que conforman la flota vehicular, durante el período 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018.
- c) Cotejamos los valores que presentan las Bitácoras Anuales de Gastos de Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de llantas, baterías y otros repuestos, con los valores que presentan los Comprobantes de Crédito Fiscal, cancelados a la Contratista, en el período examinado.
- d) Verificamos que las erogaciones por mantenimiento preventivo de vehículos, se efectúe conforme al kilometraje recorrido por vehículo, establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, vigente, y las Bases de Licitación Pública CEPA LP-16/2018, adjudicada a la Contratista Martell, S.A. de C.V.
- e) Verificamos que los documentos que respaldan los servicios por mantenimiento correctivo de vehículos (Solicitudes de Cotización de servicios, Cotizaciones, Órdenes de Trabajo, Actas de Recepción) solicitados a las contratistas se encuentren autorizados y aprobados por el Administrador de Contrato designado por CEPA.



5. RESULTADO DEL EXAMEN.

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes y examinados la documentación respaldo, relacionada con el Consumo de Combustible y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos del Puerto La Unión, durante el periodo del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018^o, se obtuvieron los siguientes resultados:

5.1 CONTROL DE VEHÍCULOS Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Al examinar los registros auxiliares, documentos y procedimientos que respaldan la recepción, suministro y consumo de combustible de los vehículos y equipos que componen la flota vehicular del Puerto de La Unión, durante el período comprendido del 01 octubre al 23 de noviembre de 2018, obtuvimos el siguiente resultado:

a) **Detalle de vehículos, equipo y consumo de combustible del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018.**

En el siguiente cuadro se detalla un resumen de consumo de combustible, durante el periodo de octubre a noviembre de 2018, por cada uno de los vehículos de uso en el Puerto de La Unión, así:

No.	Detalle del Vehículo o Equipo	Clase	Combustible	Cantidad de galones		Responsable	Sección o Departamento
				Octubre	Noviembre		
1	MICROBUS N-4584 -	Vehículo	DIESEL	43	91	HAZEL MIRITH CASTRILLO	Administrativo
2	LANCHA DE FIBRA DE VIDRIO -	Equipo	GASOLINA	154	77	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
3	TRACTOR AGRICOLA -	Equipo	DIESEL	37	0	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
4	MONTACARGA DE HORQUILLA -	Equipo	DIESEL	19	12	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
5	MOTOCICLETA M59077 -	Equipo	GASOLINA	2	1	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
6	TRICIMOTO CON GONDOLA M-147993	Equipo	GASOLINA	5	0	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
7	PICK-UP PLACA N-9973 - 01005116501	Vehículo	DIESEL	44	52	HAZEL MIRITH CASTRILLO	Seguridad
8	PICK-UP DOBLE CABINA PLACA N-13874	Vehículo	GASOLINA	21	21	HAZEL MIRITH CASTRILLO	Administrativo
9	PICK UP PLACAS N-18350 -	Vehículo	DIESEL	77	112	HAZEL MIRITH CASTRILLO	Administrativo
10	PICK UP N-7479 -	Vehículo	DIESEL	16	32	MIGUEL ANGEL PEREZ	Operaciones
11	PICK UP DOBLE CABINA PLACAS N-8872	Vehículo	DIESEL	119*	99**	HAZEL MIRITH CASTRILLO	Administrativo
12	CAMION GRUA -	Equipo	DIESEL	50	0	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
13	MOTOGUADAÑA MG3 -	Equipo	GASOLINA	13	19	MIGUEL ANGEL PEREZ	Operaciones
14	MICROBUS PLACAS N-9468 -	Vehículo	DIESEL	13	0	PEDRO MELGAR	Administrativo O.C.
15	PICK UP PLACAS N-6865	Vehículo	DIESEL	0	13	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
16	0949 - COMPRESOR DE AIRE	Equipo	DIESEL	0	30	CARLOS ALEJANDRO MOLINA	Mantenimiento
TOTAL...				613	559		

* Incluye consumo de 23 galones en cupones Oct.

** Incluye consumo de 44 galones en cupones Nov.

Al verificar el consumo de combustible de los vehículos asignados al Puerto, se determinó que los equipos: PICK UP PLACAS N-18350, PICK-UP PLACA N-9973 y PICK UP DOBLE CABINA PLACAS N-8872, tienen un consumo mayor al resto de vehículos, ya que en el periodo examinado, existe un consumo de 503 galones de combustible, entre los tres vehículos, lo que evidencia un promedio mensual de 84 galones por equipo.

La Lic. Hazel Castrillo, Encargada de Recursos Humanos del Puerto, manifestó al respecto que los vehículos placas N-18350 y N-8872, son los que se utilizan para el trabajo administrativo, como lo es, viajes a Oficina Central, Aeropuerto y Puerto de Acajutla, a recoger dotación de almacén, compra de repuestos, entrega de correspondencia y traslado de personal, en vista que están en mejores condiciones mecánicas y es más seguro su uso; con relación al vehículo placas N-9973, es utilizado en labores de seguridad del Puerto, entre las cuales se menciona: rondines de seguridad, relevos de personal de seguridad en Estación Ferroviaria, pozos de estación de agua potable y ubicaciones en perímetro.

b) Revisión de la documentación soporte del uso y consumo de combustible de los equipos y vehículos de transporte del puerto.

Como resultado de la verificación de la documentación soporte del uso y consumo de combustible de los vehículos y equipos del Puerto, durante el periodo del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018, se identificaron las siguientes deficiencias de control:

- **No se encontró evidencia de misiones autorizadas y control del consumo de combustible de la LANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO del Puerto, no obstante que en el periodo examinado, existe un consumo de 231 galones de gasolina.**

La Lic. Castrillo, manifestó al respecto que el consumo de combustible para este equipo se lleva mediante la solicitud de combustible, y elaboración de un pedido en el SADFI, donde se detalla la Misión a realizar. Adicionalmente a partir del mes de diciembre 2018, se está implementando el uso del formato para Misiones Oficiales, el cual se elabora por cada Misión que se realiza en la lancha.

- **No se lleva el control de consumo de combustible por kilometraje recorrido de cada vehículo.**

La Lic. Castrillo, manifestó que actualmente el control de suministro de combustible por vehículo se lleva a través del Almacén de Materiales, pero en base a esta observación a partir del mes de enero de 2019, se llevará un detalle mensual del consumo de combustible por vehículo, relacionados a las Misiones Oficiales y la distancia recorrida.

- **No hay evidencia del suministro de combustible, en los formularios de misiones oficiales, en todos los vehículos en uso en el Puerto.**

La Lic. Castrillo, manifestó en relación a esta observación, que a partir del mes de diciembre de 2018, se está anexando a la Misión Oficial el pedido de combustible generado a través del sistema SADFI. Dichos pedidos de combustible han sido controlados por la unidad solicitante y el Almacén de Materiales

- **Se identificaron solicitudes de pedido de Combustible autorizadas, donde quien recibió y suministró el combustible, es la misma persona.**

La Lic. Castrillo, manifestó que debido al poco personal que labora actualmente en el PLU, se han visto en la necesidad de distribuir diferentes funciones administrativas a personal operativo, razón por la cual el Técnico Alexis Alcántara, quien tiene el cargo de Supervisor de Equipo, desempeña las funciones de Encargado de la Estación de Combustible. A solicitud de los diferentes



Departamentos, se elabora el pedido de combustible, de acuerdo a Misión Oficial a realizar, pasando las respectivas autorizaciones y en reiteradas ocasiones se le solicita al Técnico Alcántara el traslado y suministro de combustible al vehículo correspondiente. A partir del mes de diciembre 2018; ya no se está designando al Encargado de la estación de combustible, para que reciba el suministro de combustible de los vehículos.

- **Las solicitudes de aceite diésel y gasolina regular, se efectúan mediante Pedidos de Combustible, elaborados a través del Sistema SAFI, que no detallan la cantidad de galones solicitados y el kilometraje del vehículo a la fecha de solicitud.**

La Lic. Castrillo, manifestó al respecto, que por la naturaleza de las funciones del Puerto de La Unión, se trataba de mantener los vehículos con el tanque lleno de combustible, para solventar cualquier Misión emergente que fuese solicitada por los diferentes Departamentos; por lo que cada vez que se elaboraba un pedido de combustible, se mantenía la opción tanque lleno y no se detallaba la cantidad exacta de galones a ser suministrados. Al momento de realizar el suministro en la Estación de Combustible del Puerto, se conoce exactamente la cantidad de combustible suministrado y se anota dicha cantidad en el formato de pedido, adicionalmente se registra el kilometraje del vehículo, por lo que estos controles se llevan en el Almacén de Materiales. A partir del mes de diciembre de 2018, se dio inicio al suministro por galones para los vehículos de recorridos internos, y manteniendo la opción de tanque lleno a los vehículos que realizan Misiones Oficiales a las demás empresas de CEPA.

- **Las solicitudes de combustible son autorizadas, sin tomar de base la misión a ejecutar, sino de acuerdo a la necesidad de recarga de combustible, estableciendo como predeterminado, en todos pedidos que se realizan en SADFI, la opción de “Tanque Lleno”.**

La Lic. Castrillo, manifestó que a partir del mes de diciembre de 2018, se dio inicio a suministro por galones para los vehículos de recorridos internos, y manteniendo la opción de tanque lleno a los vehículos que realizan Misiones Oficiales a las demás empresas de CEPA.

- **El Almacén de Materiales del Puerto, no descarga oportunamente del Sistema SADFI, los pedidos de combustible suministrados en la Estación de Combustible, encontrándose pendientes de descarga en el Sistema, los suministros efectuados del 01 al 23 de noviembre de 2018.**

La Lic. Castrillo, manifestó que actualmente, las actividades o responsabilidades relacionadas al suministro, control, ingreso y descarga del combustible, se encuentran divididas entre dos áreas:

1. *Encargado del Almacén de Materiales: responsable del ingreso de los documentos de pago para la afectación de existencias del mismo en el sistema SADFI, y descargo de los pedidos generados por las diferentes dependencias.*
2. *Encargado de la Estación de Combustible: responsable del suministro, control y generación de reportes, además de dar cumplimiento del Manual de Uso de Vehículos y Control de Combustible. Para lo cual ha sido asignado al Técnico Alexis Alcántara (anexo 5 Memorando PLU-029/2017).*

El Encargado de la Estación de Combustible no ha estado remitiendo oportunamente los pedidos de combustible, por lo que la Unidad de Almacén de Materiales no efectuó el descargo periódicamente en el Sistema SADFI del período antes mencionado. No obstante, se le hará del conocimiento al Encargado de la Estación de Combustible, para que tome las medidas administrativas; y proporcione a la Unidad de Almacén de Materiales, los pedidos de combustible diariamente, y la información sea procesada en el tiempo oportuno en el Sistema SADFI.



- **No se lleva un Expediente Actualizado por vehículo, con sus correspondientes Bitácoras de Control de Misiones Oficiales realizadas, kilometrajes recorridos, consumos de combustible, tal como lo establece el Manual Para el Uso de Vehículos y Control de Combustible.**

La Lic. Castrillo, manifestó que se llevaba un ampo con las Misiones Oficiales, separando por pestaña con las bitácoras de cada vehículo. A partir del mes de diciembre de 2018, se utiliza un ampo para cada uno de los vehículos, haciendo un total de 7 ampos (anexo 6), así mismo, a partir del mes de enero del año 2019, se utilizará en formato de kilómetros recorridos de forma mensual y consumo de combustible mensual por kilómetro recorrido.

El Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, establece en el romano I, numeral 2, Relativas a Entrega y Recepción de Vehículos, literal i): La empresa que tiene en uso el vehículo, deberá llevar un archivo de bitácora del mismo, a fin de contar con el recorrido en kilometraje, mantenimiento (preventivo/conectivo) y consumo de combustible. Asimismo, deberá realizar los gastos de mantenimiento preventivo y reparaciones que surjan, durante el tiempo que el vehículo se encuentre en préstamo. El numeral 3, literal c), Uso de vehículo para Misión Oficial, establece que el encargado del control vehicular deberá llevar en su registro lo siguiente: Bitácora Anual de Gastos de Mantenimiento y sus documentos de respaldo (Anexo 6), bitácora de Misiones Oficiales mensuales por vehículo (Anexo 9), Control Mensual de Kilometraje de Vehículos (Anexo 10), Consumo Anual de

Cupones de Combustible (Anexo 11), Consumo Anual de Galones de Combustible, en caso de las empresas (Anexo 12).

Consumo de Combustible mediante Cupones:

Se hizo una revisión de la existencia de cupones de combustible en el Puerto La Unión, al 26 de noviembre de 2018, identificándose una existencia de cupones, para casos de emergencia, siendo presentados por la Sra. Ana Beatriz Cabrera Hernández, Encargada de la Sección de Colecturía, quien manifiesta ser la responsable del manejo de los mismos, el detalle de la existencia encontrada, es la siguiente:

CUPONES EN EXISTENCIA AL 1 DE ENERO DE 2018,	82	
MAS: CUPONES RECIBIDOS EN ENERO/SEPT. 2018,	<u>200</u>	<u>282</u>
CONSUMO DEL 01 DE ENERO AL 23/11/2018,	211	
EXISTENCIA ENCONTRADA EL 23/11/2018.,	<u>71</u>	<u>282</u>

Detalle de consumo:

Mes	Consumos	Vehículo/consumo
Enero-Sept. 18	162	2 N-7479; 43 N-18350; 26 N-6865; 32 N4584; 13 N-9973; 46 N-8872
Octubre- 23 Nov. 18	49	46 PICK UP N-8872 y 3 PICK UP N-6865

Al verificar el control de solicitudes y entrega de cupones, se identificaron las siguientes deficiencias:

- 1) Los cupones no son entregados mediante solicitudes a las que se adjunte la copia de la Misión Oficial a ejecutar.**

La Lic. Castrillo, manifestó que al momento de que el empleado solicitaba vales de combustible, solamente mostraba en físico la Misión Oficial a ejecutar debidamente autorizada, posteriormente se registraba en el control de vales de combustible, la fecha de entrega de los vales, la placa del vehículo, la cantidad de vales de combustible, los correlativos de los vales, el nombre de la persona que recibe los vales, y la ruta misión a ejecutar; asimismo, a partir del mes de diciembre/2018, se está solicitando que la persona que requiera el uso de vales de combustible, deberá llenar la Solicitud de Pedido de Combustible, anexando la misión oficial a ejecutar

- 2) No existe una bitácora de consumo y existencia de cupones, solamente un control de entrega y firma de recibido.**

La Lic. Hazel Castrillo, Encargada de Recursos Humanos del Puerto, manifestó que se solicitaron cupones para tener en existencias, para su uso en casos de Misiones Oficiales de emergencia, cuyas salidas de los vehículos no pueden someterse al horario de suministro de las existencias de combustible en la estación del Puerto. A



partir del mes de diciembre/2018, se está llevando un control sobre la existencia de cupones, consumo de cupones, y consumo de galones de combustible.

El Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, establece en el romano I, numeral 3. Relativo al uso de vehículo para Misión Oficial, literal c): *"el encargado del control vehicular deberá llevar en su registro lo siguiente: ... Consumo Anual de Cupones de Combustible de Oficina Central (Anexo 11), Consumo Anual de Galones de Combustible en caso de las empresas (Anexo 12)".*

Así mismo el numeral 4. Relativo a la distribución de combustible en cupones y a granel, literal d), establece: *"las áreas... que poseen bajo su resguardo un vehículo, deberán solicitar al Encargado de Servicios Generales los cupones de combustible mediante el formulario Pedido de Cupones de Combustible (Anexo 16), anexando la Misión Oficial debidamente autorizada que respalda dicho pedido. No serán despachados cupones de combustible que sean solicitados sin presentar la misión oficial".*

La Falta de un Archivo actualizado por vehículo, trae consigo el riesgo de no poder controlar el consumo de combustible, reparación y mantenimiento de la flota vehicular y demás equipos, por lo que la falta de cumplimiento de lo establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible de la Comisión, podría dar lugar a observaciones futuras por parte de los organismos de control.

RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda a la Lic. Hazel Castrillo, tomar las acciones tendientes a que se lleven los expediente de control vehículos con las bitácoras y documentos de respaldo conforme las disposiciones del Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, romano I, numeral 2, Relativas a Entrega y Recepción de Vehículos, literal i); Asimismo, lo establecido en el numeral 3, literal c) Uso de vehículo para Misión Oficial.

COMENTARIOS LIC. HAZEL CASTRILLO.

La Lic. Castrillo, manifestó que se tomaron las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, de las cuales proporciono evidencia de su implementación según Memorando DAF-021/2018 con sus respectivos anexos de soporte.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA.

Se tuvieron a la vista las bitácoras de control implementadas en cumplimiento de las disposiciones del Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, romano I, numeral 2, Relativas a Entrega y Recepción de Vehículos, literal i); Asimismo, lo establecido en el numeral 3, literal c) Uso de vehículo para Misión Oficial.

Grado de cumplimiento de la recomendación:

Recomendación cumplida.

Se tuvo a la vista el Memorando DAF-021/2018 con sus anexos, y considerando los comentarios y acciones tomadas para subsanar las deficiencias de las que se proporcionaron los comprobantes, la recomendación se considera cumplida.

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR.

Según contrato suscrito el 04-05-18 entre la CEPA y el Taller **Martell, S.A. de C.V.**, denominado: “**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2018**”, se contrató el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Puerto de La Unión, nombrando como Administrador del Contrato al señor Jorge Orantes, Supervisor Mecánico del Departamento de Mantenimiento del Puerto.

Detalle de flota vehicular Lote No 3 del Contrato. Puerto La Unión.

No	TIPO	PLACA	MODELO	TRACCION	MARCA	COMB.	AÑO	Nº CHASIS	Nº MOTOR
1	MICROBÚS	N-4584	HIACE	4x2	TOYOTA	DIESEL	2006	JTFJS02P800002529	2KD1270007
2	AUTOMÓVIL	N-18119	AVEO T/M	4x2	CHEVROLET	GASOLINA	2009	KL1TD51Y79B276770	F15S322620661
3	PICK UP	N-18350	BT-50 MID	4x2	MAZDA	DIESEL	2009	MM7UNY0W390695979	WLAT941155
4	PICK UP	N-6865	HILUX 4x4	4x4	TOYOTA	DIESEL	2005	JTFDE696X00148385	3L5588785
5	PICK UP	N-7479	HILUX 4x4	4x4	TOYOTA	DIESEL	2005	JTFDE696900144554	3L5575642
6	PICK UP	N-8872	FRONTIER LCV	4x2	NISSAN	DIESEL	2015	3N6PD23T5ZK937112	YD25611601P
7	PICK UP	N-13874	HILUX	4x2	TOYOTA	GASOLINA	1995	YN85-0063871	2Y0823399
8	PICK UP	N-9973	L200 4X2 K14TUNSL	4x2	MITSUBISHI	DIESEL	1993	DONK140PP01596	4D56FN0882

Al examinar los registros auxiliares, documentos y procedimientos que respaldan el control y la erogación por gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de 8 vehículos que componen la flota vehicular de uso administrativo general y operativo a cargo de las jefaturas de Secciones y Unidades del Puerto de La Unión, en el periodo del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2018, se obtuvo el siguiente resultado:

a) Mantenimiento Preventivo.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018, el Puerto de La Unión, ha realizado los siguientes mantenimientos a su flota vehicular:

NÚMERO CCF	FECHA	MONTO	DESCRIPCION/VEHÍCULO
95	6/7/2018	\$67.00	Mantenimiento preventivo 5k al vehículo N-4584
1418	19/11/2018	\$80.00	Mantenimiento Preventivo, N-4584
TOTAL N-4584		\$147.00	
321	18/7/2018	\$44.00	Mantenimiento preventivo 5k de vehículo N- 6865
TOTAL N-6865		\$44.00	
90	6/7/2018	\$44.00	Mantenimiento preventivo 5K al vehículo N- 7479
TOTAL N-7479		\$44.00	

NÚMERO CCF	FECHA	MONTO	DESCRIPCION/VEHÍCULO
92	6/7/2018	\$47.50	Mantenimiento preventivo 5k al vehículo N- 8872
600	16/8/2018	\$57.50	Mantenimiento preventivo 15K al vehículo N- 8872
636	8/10/2018	\$67.50	Mantenimiento preventivo, aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, frenos de disco y tambor y engrase general al vehículo N-8872
640	8/10/2018	\$216.50	Mantenimiento preventivo, aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de diésel, correas de mando, refrigerante, termostato, solución de frenos, aceite de transmisión manual, transmisión 4WD, eje trasero, grasa (repuestos); luz de válvula de motor, cambio de correas de mando, trampa de agua, bujías incandescentes, cambio de termostato, frenos de disco y tambor, cambio de aceite de transmisión manual, transmisión 4WD, eje trasero, eje delantero 4WD y engrase gral: N-8872
1417	19/11/2018	\$484.19	Mantenimiento Preventivo, N-8872
TOTAL N-8872		\$873.19	
93	6/7/2018	\$44.50	Mantenimiento preventivo al vehículo N- 9973
TOTAL N-9973		\$44.50	
91	6/7/2018	\$48.00	Mantenimiento preventivo 5K al vehículo N- 18-350
602	16/8/2018	\$60.00	Mantenimiento preventivo 10k al vehículo N- 18-350
638	8/10/2018	\$73.00	Mantenimiento preventivo, aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible y engrase general al vehículo N-18350
1415	19/11/2018	\$198.23	Mantenimiento Preventivo, N-18350
1416	19/11/2018	\$145.23	Mantenimiento Preventivo, N-18350
TOTAL N-18350		\$524.46	
1412	19/11/2018	\$76.50	Mantenimiento Preventivo, N-13874
1413	19/11/2018	\$80.00	Mantenimiento Preventivo, N-13874
TOTAL N-13874		\$156.50	
TOTAL GENERAL...		\$1,833.65	

La Lic. Hazel Castrillo, manifestó en relación al proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de carretera del Puerto de La Unión, que fue contratado con el Taller de Servicio MARTELL, en San Miguel, aclarando en relación a la fechas de emisión de créditos fiscales, que estos documentos de cobro son emitidos una vez al mes, debido a que la distancia entre el PLU y el Taller Martell es considerable; se solicitan los servicios de mantenimiento por rutinas de kilometraje cada 5,000 km y se pide la facturación al final del mes por placa de vehículo, para que posteriormente se pueda desglosar el costo del servicio por vehículo que va a ser cancelado y tener un control de que rutinas se practican a cada vehículo. También expresó que para el caso de vehículos como el N-8872 y N-18350, en los cuales se reflejan mantenimientos preventivos consecutivos, esto se debe a que son los vehículos más utilizados para las Misiones Oficiales a San Salvador y Acajutla, por lo que acumulan kilometraje en tiempos cortos debido a las distancias recorridas. Lo anterior, considerando que son los vehículos en mejores condiciones que se tienen en el PLU.

Se hizo una revisión de la documentación soporte de los mantenimientos preventivos realizados a la Flota Vehicular por el Taller **Martell, S.A. de C.V.**, para asegurarse que los mismos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Manual correspondiente, identificándose las siguientes deficiencias:

- **No se cuenta con un Programa de Mantenimiento Preventivo de la flota vehicular, debidamente autorizado para el 2018.**

La Lic. Hazel Castrillo, manifestó que no fue identificado el programa que se elaboró para el 2018, sin embargo a partir del año 2019, se dio indicaciones para que se elabore el Programa de Mantenimiento Preventivo de la flota vehicular.

- **No se cuenta con expedientes por vehículos de la flota vehicular y demás equipo de operaciones, del mantenimiento preventivo realizado a los vehículos en uso en el Puerto.**

La Lic. Hazel Castrillo, manifestó con relación a los equipos industriales del Puerto, el mantenimiento preventivo se realiza, dependiendo de las horas de operación de cada uno de los equipos, en rutinas definidas en el manual del fabricante. Dichos trabajos quedan registrados en las bitácoras digitales que manejan en el Taller Mecánico; y, para los vehículos de carretera, a partir del mes de enero de 2019, el Administrador de Contrato de Mantenimiento de los vehículos, incorporará las órdenes de trabajo y diagnóstico en cada uno de los ampos asignados para cada vehículo, que se encuentran en el Departamento Administrativo Financiero.

- **No se cuenta con Bitácoras Anuales de Gastos de Mantenimiento, por cada vehículo y el control semanal o mensual de kilometraje de los vehículos.**

Referente a esta observación el Departamento Administrativo, a partir del mes de enero de 2019, se implementará el uso de las Bitácoras Anuales de Gastos de Mantenimiento y control mensual de kilometrajes de los vehículos.

- **No se encontró evidencia que los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos, sean coordinados de acuerdo al control de kilometraje semanal y mensual o las fallas mecánicas de cada vehículo.**

La Lic. Hazel Castrillo, manifestó que los Mantenimientos preventivos de los vehículos son coordinados cada 5,000 kilómetros, los cuales se controlan a través de las misiones oficiales de cada uno de los vehículos, los mantenimientos correctivos son requeridos de acuerdo a las fallas presentadas por cada uno de los vehículos, tanto en inspecciones durante un mantenimiento preventivo o las generadas durante la realización de Misiones Oficiales.



b) Mantenimiento Correctivo.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018, el Puerto de La Unión, ha realizado los siguientes mantenimientos a su flota vehicular:

NÚMERO	FECHA	MONTO	DESCRIPCION/VEHÍCULO
320	6/7/2018	\$1,027.88	Mantenimiento correctivo de suspensión, dirección y aire acondicionado del vehículo N- 4584
1419	19/11/2018	\$1,291.36	Mantenimiento Correctivo: clutch, disco de clutch, cruceetas, pastillas de freno y tijeras N-4584
TOTAL N-4584		\$2,319.24	
323	18/7/2018	\$318.95	Mantenimiento correctivo cambio de amortiguadores y sellos de motor del vehículo N- 6865
603	16/8/2018	\$1,215.50	Mantenimiento correctivo cambio de clutch y reconstrucción completa de bomba de inyección al vehículo N- 6865
1499	26/11/2018	\$5,852.11	Mantenimiento Correctivo: Ajuste completo de motor diésel N-6865(año 2005).
TOTAL N-6865		\$7,386.56	
601	16/8/2018	\$36.00	Mantenimiento correctivo cambio de frenos al vehículo N- 8872
TOTAL N-8872		\$36.00	
94	6/7/2018	\$86.62	Mantenimiento correctivo bomba de clutch al veh. N- 9973
TOTAL N-9973		\$86.62	
639	8/10/2018	\$130.00	Mantenimiento correctivo, Tapón de Carter, Bomba lateral de freno, Candelas incandescentes (repuestos), cambio de bomba lateral de freno y candelas incandescentes al vehículo N-18350
Total N-18350		\$130.00	
TOTAL GENERAL...		\$9,958.42	

La licenciada Hazel Castrillo, manifestó en relación al proceso de mantenimiento correctivo realizado al vehículo N- 6865, al cual se le hicieron los siguientes trabajos: ajuste completo de motor en sus partes internas y se le realizó cambio del sistema de embrague completo; señalando que la opción de realizar la compra de un motor nuevo, no se consideró por el tiempo de entrega de la fábrica, que es de al menos 60 días, por ser repuestos de importación, adicionalmente se tendrían que comprar diferentes accesorios como empaques y sellos, para terminar su instalación en el vehículo.

Se hizo una evaluación de los documentos soporte de los mantenimientos correctivos realizados a la Flota Vehicular por el Taller **Martell, S.A. de C.V.**, durante el año 2018, para asegurarse que los mismos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Manual correspondiente, identificándose las siguientes deficiencias:

- **No se cuenta con expedientes por vehículos de la flota vehicular y demás equipo de operaciones de mantenimiento Correctivo, en uso en el Puerto.**

La Lic. Hazel Castrillo, manifestó con relación a los equipos industriales del Puerto, el mantenimiento preventivo se realiza, dependiendo de las horas de operación de cada uno de los equipos, en rutinas definidas en el manual del fabricante. Dichos trabajos quedan registrados en las bitácoras digitales que manejan en el Taller Mecánico; y, para los vehículos de carretera a partir del mes de enero de 2019, El Administrador de Contrato del Mantenimiento de los vehículos, incorporará las órdenes de trabajo y diagnóstico en cada uno de los ampos asignados para cada vehículo, que se encuentran en el Departamento Administrativo Financiero.

- **Los documentos por Mantenimiento Correctivo, realizados en el Puerto la Unión, no cuentan con: Ordenes de Trabajo, Diagnóstico, cotizaciones de repuestos y cotización de trabajos realizados por terceros, con la firma y sello del proveedor.**

La Lic. Hazel Castrillo, manifestó, en referencia a esta observación, que en el desarrollo del contrato de mantenimiento de los vehículos del Puerto, se solicita a la empresa realizar un diagnóstico de fallas puntuales reportadas en cada vehículo, además de las detectadas en cada preventivo, de esto se elabora un diagnóstico y un presupuesto de reparación, el cual es revisado y autorizado por el administrador de contrato. A partir del mes de diciembre de 2018, se está solicitando que con cada presupuesto de reparación, se anexasen las cotizaciones de repuesto y trabajos externos, para un mejor control previo a la autorización del presupuesto, con el objeto de ser anexados en el expediente correspondiente.

COMENTARIO DE AUDITORÍA:

No obstante lo manifestado por la Lic. Castrillo respecto a los documentos soporte de los mantenimientos, durante el proceso de revisión de los documentos soporte, no se encontró evidencia física de los diagnósticos y cotizaciones autorizadas a los que se hace mención, encontrándose únicamente el presupuestos y el documento (CCF) de cobro del Taller.

No se encontró evidencia que los servicios de mantenimiento correctivo de vehículos, sean coordinados de acuerdo a las fallas mecánicas documentadas en diagnósticos de los vehículos que han sido sometidos a mantenimiento correctivo.

En relación a esta observación, la Lic. Castrillo, manifestó que para cada mantenimiento correctivo se emite una orden de trabajo o cotización, la cual es revisada por el administrador de contrato que sea acorde al tipo de vehículo y falla detectada previo a su autorización. Estas órdenes de trabajos son anexadas a la documentación de trámites de pagos del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y se encuentran en el archivo del Departamento de Mantenimiento.

COMENTARIO DE AUDITORÍA: no obstante lo manifestado por la Lic. Castrillo respecto a las cotizaciones y diagnósticos soporte de los mantenimientos, no se encontró evidencia física de los mismos, encontrándose únicamente el presupuesto y el documento (CCF) de cobro del Taller.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA (NTCIE), establecen en el artículo 55 que: *“CEPA contará con un Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a corto, mediano y largo plazo y las empresas lo tendrán en el área de su competencia para: a) Maquinaria y equipo, indispensable para operar los servicios portuarios y aeroportuarios; y b) Instalaciones, edificaciones y terrenos, especialmente los relacionados con los servicios; asegurándose de controlar los riesgos asociados a éstos y que los servicios no sean afectados en oportunidad, calidad y seguridad por causas imputables al mal funcionamiento del equipo y maquinaria o por infraestructuras inadecuadas. La ejecución y supervisión de dicho programa deberá ser documentada, a efecto de controlar y asegurar su efectividad”*.

También en su artículo 158 de la NTCIE, establece que: *“El Departamento Administrativo, elaborará y ejecutará anualmente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes al servicio de CEPA”*.

El Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, establece en el romano I, numeral 2, Relativas a Entrega y Recepción de Vehículos, literal i): La empresa que tiene en uso el vehículo deberá llevar un archivo de bitácora del mismo, a fin de contar con el recorrido en kilometraje, mantenimiento (preventivo/correctivo)... Asimismo deberá realizar los gastos de mantenimiento preventivo y reparaciones que surjan, durante el tiempo que el vehículo se encuentre en préstamo.

Así mismo el numeral 3, literal c), Uso de vehículo para Misión Oficial: se establece que el encargado del control vehicular deberá llevar en su registro lo siguiente: Bitácora Anual de Gastos de Mantenimiento y sus documentos de respaldo (Anexo 6)...”.

La Falta de un Archivo actualizado por vehículo del mantedamiento preventivo y correctivo, trae consigo el riesgo de no poder controlar la reparación y mantenimiento de la flota vehicular y demás equipos, además no existe un historial que permita establecer los costos anuales en que se incurre por vehículo, a fin de establecer si es razonable mantener en activo un equipo, o proceder a su venta en subasta, tomando en cuenta el costo beneficio, por lo que la falta de cumplimiento de lo establecido las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA (NTCIE) y el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible de la Comisión, podría dar lugar a observaciones futuras por parte de los organismos de control.

RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda a la Lic. Hazel Castrillo, girar las instrucciones para que se anexasen a los expedientes de cada vehículo del Puerto, agregando al mismo el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Bitácora Anual de Gastos de Mantenimiento y sus documentos de respaldo conforme las disposiciones de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA (NTCIE) y Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, suscrito entre la CEPA y el Taller Martell.

COMENTARIOS LIC. HAZEL CASTRILLO.

La Lic. Castrillo, manifestó que personalmente giro las instrucciones correspondientes a los responsables, tomándose las acciones correspondientes para que se subsanen las deficiencias a partir del año 2019, para lo cual proporcionó Memorando DAF-021/2018 con sus anexos de acciones tomadas.

Grado de cumplimiento de la recomendación:

Recomendación en proceso.

Se tuvo a la vista el Memorando DAF-021/2018 con sus anexos, y considerando los comentarios y acciones tomadas para subsanar las deficiencias, la recomendación se considera en proceso de cumplimiento, para ser verificada posteriormente.

5.3 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

La evaluación de Control Interno, relacionado con el control vehicular, mantenimiento y consumo de combustible, dio como resultado la determinación de un Sistema de Control Interno débil o deficiente, definido en la Normas Técnicas de Control Interno y el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible, detectándose algunas deficiencias administrativas en cuanto al cumplimiento de la normativa, lo que dio lugar a realizar las recomendaciones pertinentes.

5.4 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

No se encontraron recomendaciones de informes anteriores en esta área, razón por la que no hay seguimientos en presente informe.

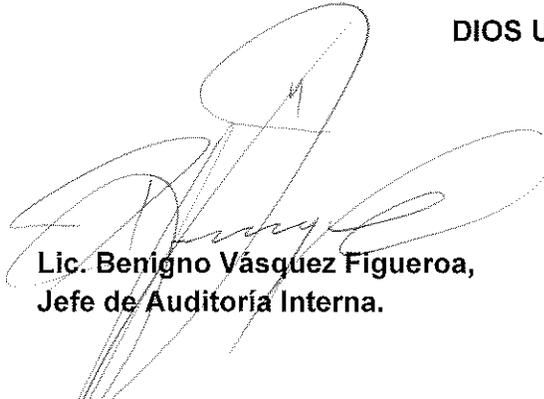
6. CONCLUSIÓN

De acuerdo al examen realizado, se concluye que los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados y el consumo de combustible de los vehículos que componen la flota vehicular del Puerto La Unión, durante los meses de octubre y noviembre de 2018, son razonables, excepto por la deficiencias administrativas de control señaladas en este informe, de las que se hicieron las recomendaciones respectivas, tomando la administración del Puerto La Unión las acciones correspondientes para subsanarlas, y en relación a las que quedan pendientes de cumplimiento, se hará un seguimiento posterior.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial Verificación de Vehículos, Consumo de Combustible y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Puerto La Unión, durante los meses de octubre y noviembre de 2018, y es únicamente para información y

uso de Junta Directiva, Presidencia de CEPA, Gerencia General, Gerencia Portuaria, Departamento Mantenimiento, Departamento Administrativo y Sección de Recursos Humanos del Puerto, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



**Lic. Benigno Vásquez Figueroa,
Jefe de Auditoría Interna.**



Cc. Gerencia General,
Departamento Mantenimiento,
Departamento Administrativo, y
Sección de Recursos Humanos del Puerto.